

RIO CUARTO, 20 de septiembre de 2016

VISTO la nota presentada por la estudiante **Lilia María PERRONE (D.N.I. N° 36.953.514)** de la carrera Licenciatura en Geografía, la intervención del Departamento y de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión de regularidad en la asignatura **Manejo de los Recursos Naturales (Código 6904)** de la carrera Licenciatura en Geografía perteneciente al Departamento de Geografía.

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de regularidad solicitados.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición del estudiante.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Otorgar la extensión de la regularidad a la estudiante **Lilia María PERRONE (D.N.I. N° 36.953.514)**, en la asignatura **Manejo de los Recursos Naturales (Código 6409)** perteneciente a la carrera de Licenciatura en Geografía, hasta el tercer llamado del turno noviembre- diciembre de 2016.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 659/2016

A.Vi